

Díario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del martes de 30. Abril de 1822.

AL FABRIGO

Sta. Gata

NOTICIAS NACIONALES.

Concluye el examen de la memoria leída á las
cortes en la sesión pública del 3 de marzo
de 1822 por el señor secretario del des-
pacho de estado.

Desde las Floridas, y sin decirse en la memoria una sola palabra sobre la conducta y designios de los gabinetes de Europa en orden á los disidentes americanos, ni tampoco sobre si queda ya nulo el art. 8.^o del tratado de Utrecht, que aseguraba á la España aquellos dominios con prohibicion expresa de enagenarlos ó desmembrarlos voluntariamente, se pasa á indicar que la regencia de Argél, acababa de renovar sus antiguas pretensiones, solicitando el reintegro de milón y medio de duros que supone debérsele. Los buques de la armada nacional unidos á las fuerzas navales de Holanda que cruzan en el Mediterráneo, parece que arreglarán esta negociacion, sin meroscabo de nuestros intereses.

— Por lo que se dice en la Memoria relativamente á la Rusia se infiere que se han ofrecido algunas dificultades para reconocer al ministro del rey constitucional de las Españas despues de las novedades ocurridas dos años hace en la Península; pues se asegura quedar restablecidas nuestras relaciones diplomáticas con el gabinete de S. Petersburgo. Esta potencia, que en la paz de Westfalia no era conocida en Europa, ha llegado en el espacio de un siglo á ocupar el primer puesto entre todas las del continente. Sus em-

stitucional,
ANTIL DE PALMA.

Abril de 1822.

a de Sena.

En estos abominables asesinatos en
que se oyesen en los países gobernados des-
poticamente; pero el estado de anarquía que
se nota en el imperio otomano, las disposi-
ciones de la mayor parte de los habitantes
de la Turquía para sacudir el yugo de la
Media-luna, y la posición contradictoria y
falsa en que se hallan muchos principes de
Europa con respecto á los deseos de las nacio-
nes que gobiernan, presentaron al emperador
Alejandro la ocasión más oportuna para tremo-
lar sus banderas en las torres de la antigua
Bizancio. Por eso debió cambiar su política
repentinamente en cuanto concierne á la Es-
paña, y por eso deseará tal vez estrechar
con ella sus relaciones, pues que podría lie-
gar el caso de que la Francia, unida á la
Inglaterra, intentase oponerse á su proyecta-
do engrandecimiento y á sus miras ambi-
ciosas.

La incorporacion de Montevideo y de toda la banda oriental del Rio de la Plata á la monarquia portuguesa , el reconocimiento de la independencia del gobierno disidente de Buenos-Aires, el negarse el gabinete de Lisboa á entregar los facciosos Barcia y Ciceron á pesar de los tratados que existian entre las dos potencias, y su declaracion de haber caducado los pactos anteriores á la invasion francesa , acreditan , no ya que *no se corresponde* á la *cordial amistad* de la Espana , sino que abiertamente la hostaliza el Portugal del modo que puede. Ni las protestas y reclamaciones del gobierno del rey, ni el sistema

de neutralidad adoptado por las demás potencias de Europa con respecto á las Américas, ni los nuevos vínculos que debían estrechar ambas naciones desde que proclamaron principios constitucionales idénticos, no bastaron á detener al gobierno portugués en la carrera de su política desacertada. Ahora mas que nunca nos convenía vivir unidos en íntima amistad y alianza. Los monarcas del Norte nos observan, y temen el ejemplo que acaban de dar al mundo los españoles y portugueses; y si un dia se subleva el Brasil contra la metrópoli, no se alegrará la corte de Lisboa de que reconozcamos la independencia de sus colonias, y mucho menos de que les concedamos protección y auxilios.

Las relaciones diplomáticas entre España y Francia han sufrido alguna alteración de resultas de haberse restablecido el código de nuestros derechos. Desde que Luis XVIII volvió al trono de sus mayores procuró el gabinete de las Tullerías recobrar aquella preponderancia que le concediera el antiguo pacto de familia; mas no solo desconcertaron este designio nuestras instituciones actuales, sino que en vez de hallar en el gobierno absoluto del rey Fernando un apoyo que allanase el camino para amortiguar las ideas liberales en Francia, sirvieron de estímulo para alentar á los que quisieran poner diques á las pretensiones añejas de un partido que intenta retroceder hasta los tiempos de Luis XV. De aquí nace que se haya concedido protección, asilo y socorros á los ilusos españoles que desde Francia pretenden trastornar nuestra constitución: de aquí provienen las reiteradas reclamaciones del ministro plenipotenciario del rey de España en París sobre la fraudulenta introducción en la Península de armas ó pertrechos de guerra destinados á los facciosos; y de aquí en fin el acercar tropas á nuestras fronteras á pretexto de evitar el contagio de la fiebre amarilla, y el lenguage descomedido de algunos periodistas franceses cuando tratan de nuestras cosas.

Tales son los puntos mas importantes de que habla la Memoria que acabamos de examinar: puntos que deseariamos ver presentados con extensión, profundidad y valentía. Nos consta que estaba ya escrita al escargarse del ministerio de estado el Sr. Martínez de la Rosa, y vivimos seguros de que al abrirse las sesiones de las cortes en el año 1823 nos dará una muestra de su talento diplomático y

30

de su vasta instrucción, ofreciéndonos el brillante y grandioso cuadro que por ahora se queda en esperanzas y en el número de los bienes que apetecemos.

PALMA.

Orden de la Plaza para el dia de hoy.

Parada, contrarondas, visita de hospital y provision Zaragoza, primer cuarto de ronda, y rondas Rey.-Socies.

AL PUBLICO.

Manifiesto que dan los comisionados de las cárcel públicas de esta ciudad del producto que rindieron las funciones de toros escitadas en la plaza de este nombre los días 8, 21 y 28, del corriente.

Funcion del dia 8.

28 JUNIO DE 1823 lib. suel. din.

Entradas.	53	16	8
Palcos.	7	16	"
Botellería.	15	"	"
Grada cubierta.	13	18	2

Total entrada. 76 5 10
Gastos ordinarios. 20 5 "

Restan á favor del establecimiento. 56 0 " 10

Funcion del dia 21.

Entradas.	43	16	4
Palcos	6	15	"
Botellería.	15	"	"
Grada cubierta.	11	15	8

Total entrada. 63 2 1 "

Gastos ordinarios. 21 9 "

Restan á favor del establecimiento. 41 13 "

Funcion del dia 28.

Entradas.	24	14	10
Palcos.	2	14	"
Botellería.	15	"	"
Grada cubierta.	6	10	8

Total entrada. 34 14 6
Gastos ordinarios. 18 9 "

Restan á favor del establecimiento. 16 5 6

MES DE MARZO DE 1822.

Relacion de los pagos hechos por la Tesorería principal de esta Provincia en el presente año económico, y particularmente en el último mes.

Reales de vellon.

Pagos hechos en los meses de Julio, á Febrero últimos ambos inclusive. 2.610.060...30 $\frac{4}{8}$

Idem en el mes de Marzo.

Ministerio de la Gobernación de la Península. Al Gefe Superior político, al en-comision y demás empleados en dicho Gobierno por la paga correspondiente al mes de Octubre, y otra de Julio del primero. 160353... 7 . . 160353... 7

Ministerio de Gracia y Justicia. A los subalternos de esta Audiencia Territorial por la paga de

Octubre Idem por gastos de escritorio de dicha Audiencia, y mes de Enero. 10509... 8 } 120238...18

Id. á cesantes de esta referida Audiencia por Mayo y Junio. 10000...00

Ministerio de Hacienda. A los empleados en la Contaduría principal por la paga de Enero. 50327...19

Idem á los de la Tesorería por id. 30462...19

Id. á los de la Aduana de esta Capital, por id. 50189... 4 $\frac{4}{8}$

Id. á los de Soller, por Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. 50338... 3

Id. á los de Alcudia por Noviembre, Diciembre y Enero. 20269... 2

Id. al Resguardo militar por el mes de Enero. 140700... 6

Id. á cesantes de oficinas que se hallan en activo servicio. 120309...29

Id. á los de Provisiones. 30636...22

Id. de Correos en activo servicio. 40028...26

Id. á cesantes del resguardo antiguo en activo servicio. 30163... 8

Id. al pasivo por el mes de Julio. 70823...29

Id. á Penciones de Hacienda. 0540...19

Id. por libros, impresiones y gastos de escritorio de la Contaduría. 30051...14

Id. por gastos de escritorio de la Tesorería. 10136...13

Id. por los de la Administración de la Aduana de esta Capital. 10366... "

Id. por la de Alcudia. 1490441...24 $\frac{4}{8}$

Id. por gastos ordinarios y extraordinarios, causados en la administración de Rentas Estancadas, con inclusión de fletes de sal de las Salinas de Ibiza. 0161...12

Id. reintegrados á un patron por derechos que pagó demás en la Aduana de esta Capital. 200291... "

Id. por los alquileres de las piezas de oficina y almacenes de la Aduana de Alcudia. 0352...17

Id. gastados en la composición del Bote del Resguardo. 0083...13

Id. á una Viuda de un dependiente del Resguardo en virtud de una Real orden. 0515... 2

Id. por socorros de pan y prest, de los destinados á presidio, detenidos en las cárceles de esta Capital, y manutención de catorce de los dichos remitidos á la caja de Cartagena. 0320... "

Id. al Consulado de esta Capital por el derecho de Avería cobrado en ésta Aduana. 20489...30

Id. Al mismo, por el 5 por 100 de los productos cobrados en la misma para pago de lo que anticipó á la Hacienda en 1820.. 20948... 1

Id. por gastos imprevistos.. 400361...20

Ministerio de Marina.

Ministerio de la Guerra.

Entregado á la Tesoreria de Ejército de esta Provincia. N.º 3430341...13 $\frac{3}{8}$
Importe de los pagos hechos desde Julio de 1821 á Marzo de 1822 ambos inclusive. N.º 3430967..n85

Suma esta Relacion, tres millones ciento setenta y cinco mil nuevecientos sesenta y siete reales ocho mrs. y cinco sextos de otro de vellon, de que queda datada la Tesoreria de esta Provincia por pagos hechos desde 1º de Julio del presente año económico hasta fin del Marzo del mismo Palma 2 Abril de 1822.—P. V. D. C.—Lorenzo de Yanguas.—Salvador Ozta.

CAPITANÍA DEL PUERTO

CAPITANIA DEL PUERTO. Bayona, un bergantín insurgen-
to de consas.
Embarcaciones despachadas para varios rable fuerza y ventajoso andar; por el cuan-
puntos en la semana última. han sido saqueadas varias embarcaciones merl

Para Mahon el javeque nuestra Señora . cantes nacionales. ¹⁰⁰ ~~100~~ ¹⁰⁰ ~~100~~ ¹⁰⁰ obsequio la di
del Cármén, del patron D. Vicente Cloquell. Igualmente me participa en oficio de la 13,
mallorquin , con aceite y otros géneros. . . haber sido conducida á Lisboa por una fraga.

Para Alicante el id. san José, del pa- ta de guerra portuguesa la corbeta de Buenos-
tren Antonio Nadal, id. con un poco de Ayres Heroína. Cuyas noticias, hego saber
vino. á los Capitanes y Patrones de esta Provincia

Para Valencia el id. id. del patron Matías para su gobierno. Palma 29 de Abril de 1822.
Quetglas, id. en lastre. =José García de Santa María.

Para Mahon la jávega id. del patron Jay-
me Buzá , id. con aceyte y otros géneros.

Para Denia la bergantina nuestra Señora . . . En la extraccion de la rifa , que en be-
de la Misericordia, del patron D. Bernardo neficio de la casa de Misericordia se ha ege-
Nicolau, id , en lastre. cutado esta tarde , el nûm. 2077 ha ganado el
P. 1000 dls. S. C.

Para id. el ja^{ve}que S. Cayetano del pa- tecado de porcelana para tomar café y el nú-
tron D. Ramon Bosch, id. en id. ^{el no es más que} número 1538 la pila de plata para agua ben-

Para Cádiz la polaca Asumpcion del p - dita. Palma 28 de Abril de 1822.= Juan
tron D. Miguel Verd, id., con carbon, vino Ferrá, Pro. ~~versión en su escrito que se~~
y aguardiente. ~~se ha formulado en sus~~

Pata Valencia, el javeque Concepcion
del patron Pablo Mercer id. en lastre.
El que necesite de una áma de leche
acuda en esta imprenta y le darán razon de
P. S. H.

Para Seller una polacra y un jaqueque en una muger de buenas circunstancias y de unos
lastre, un Londro en id para Pollenza, y 5 27 años de edad quien desea encontrar una
saluchos é pescar el coral.

Según aviso que me dá el Exmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena con fecha 9 del actual; se halla de crucero sobre las costas de Camariñas, Vigo y un mes.